

RESOLUCION 2786- -
FECHA 29 NOV 2016

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2016, por la suma de \$280.401.000 correspondiente al Convenio Específico de Colaboración No. 8790-4494-13 celebrado entre la Universidad de Antioquia y la Universidad Popular del Cesar

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2.016, dice: "ARTICULO 29º. *Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2016, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General.*

Que la Universidad Popular del Cesar suscribió con la Universidad de Antioquia, el Convenio Específico de Colaboración No. 8790-4494-13 el cual tiene por objeto: "ESTABLECER LAS CONDICIONES ESPECIFICAS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO: "RED PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCION DE PRODUCTOS BIOTECNOLOGICOS PARA SUELOS DISTURBDOS POR ACTIVIDAD ANTROPICA", que tiene como objetivo general integrar esfuerzos institucionales para la investigación y el desarrollo de soluciones biotecnológicas a problemáticas de suelos disturbados, requiriendo proyectos multinstitucionales y multidisciplinarios para la gestión exitosa de conocimiento innovativo, como parte de la alianza estratégica descrita en el literal C y en ejecución del contrato RC424-2013 suscrito entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la FIDUCIARIA BOGOTA."

Que mediante oficio VIE-400-13-14-458-016 de fecha 16 de noviembre de 2016, el Dr. FRANCISCO JOSE GARCIA PAYARES, solicita realizar los trámites pertinentes para adicionar al presupuesto general de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2016, los recursos provenientes del citado convenio en cuantía de doscientos ochenta millones cuatrocientos un mil pesos (\$280.401.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2016, en la suma de doscientos ochenta millones cuatrocientos un mil pesos (\$280.401.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.



2786-

RESOLUCION _____

FECHA _____

29 NOV 2016

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	280.401.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	280.401.000
312503	Contratos y Convenios Interinstitucionales	280.401.000
1231250322	Convenio Especifico de Colaboración No. 8790-4494-13 celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	280.401.000
	TOTAL	280.401.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2016, en la suma de doscientos ochenta millones cuatrocientos un mil pesos (\$280.401.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

PROG	PROG SUB	PROY	SPRY ORD	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
				C. INVERSION	280.401.000
410				INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	280.401.000
410	705			Educación Superior	280.401.000
410	705	11		Contratos y Convenios interinstitucionales	280.401.000
410	705	11	2220	Convenio Especifico de Colaboración No. 8790-4494-13 celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	280.401.000
				TOTAL	280.401.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

NORBERTO DIAZ PLATA

Rector (E)

Proyecto: Coordinación Presupuesto 29-11-2016

2786- .

29 NOV 2016

**RESUMEN PRESUPUESTAL RUBRO: 243410705112220 CONVENIO
ESPECIFICO DE COLABORACION NO 8790 4494 13 UNIAANTIOQUIA UPC**

Año 2016

Mes inicial Enero

Mes final Noviembre



Apropiación		Disponibilidades	
Apropiado anterior	00.00	Anteriores	00.00
+ Adiciones	149,126,498.00	Período	148,962,544.00
- Reducciones	00.00	Total	148,962,544.00
+/- Traslados	00.00	% Utilización	99.89
Apropiación definitiva	149,126,498.00	Saldo Disponible	163,954.00
Aplazamientos	00.00	Abiertas	00.00
Apropiación vigente	149,126,498.00	Compromisos	
Reintegros Acumulados	00.00	Anteriores	00.00
		Período	148,962,544.00
		Total	148,962,544.00
		Abiertos	51,421,527.00
		Obligaciones	
		Anteriores	00.00
		Período	97,541,017.00
		Total	97,541,017.00
		Por Pagar	00.00
		Pagos	
		Anteriores	00.00
		Período	97,541,017.00
		Total	97,541,017.00
		PAC Ejecutado Anteriores	00.00
		PAC Ejecutado Período	97,541,017.00
		PAC Ejecutado Total	97,541,017.00

2786- - 29 NOV 2016

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO01-FOR02
		VERSIÓN: 1
	JURI	PÁG.: 1 de 1
		FECHA: 13/11/2009

Valledupar, 23 de Noviembre de 2016

Doctor:
NORBERTO DIAZ PLATA
Rector (E)
Universidad Popular del Cesar
E. S. D.



Respetado Doctor,

De la manera más respetuosa me permito informarle que los recursos que solicita la Incorporación el Vicerrector de Investigación corresponde a la Contrapartida de la Universidad de Antioquia, los cuales deben ser incorporado al presupuesto para que puedan ser ejecutado.

Por lo tanto, es necesario que se realicen los trámites de incorporación.

Agradezco su valiosa colaboración.

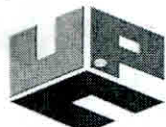
Con invariable respeto,


OFICINA JURÍDICA
Universidad Popular del Cesar
ALDEMAR MONTEJO ZAPATA
Jefe Oficina Jurídica (E)

N.Bo Norberto
24-11-2016

RECIBI: _____
FECHA: _____

29 NOV 2016



Universidad Popular del Cesar

2786-

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y EXTENSION



VIE-400-13-14-458-016
Valledupar, 16 de noviembre de 2016

Doctor
NORBERTO DIAZ PLATA
Rector (E)
Universidad Popular del Cesar
Institución

Universidad Popular del Cesar
Grupo Archivo y Correspondencia
Fecha: 17 NOV 2016
Hora: 4:00 p.m.
Recibe: M. P. A.

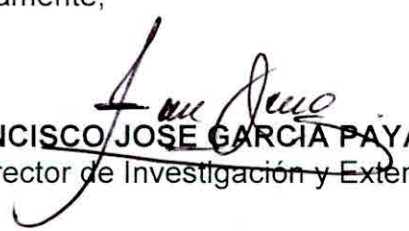
Asunto: Solicitud de adición al presupuesto general de la Universidad, de la suma de \$ 280.401.000 al rubro 410705112220, provenientes del Convenio Específico de Colaboración No. 8790-4494-13, suscrito con la Universidad de Antioquia.

Respetado Rector;

Con la intención de cumplir con las obligaciones contraídas en el convenio referenciado en el asunto; muy respetuosamente, le solicito su valiosa gestión, en realizar el trámite pertinente para adicionar la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (\$ 280.401.000), al rubro 410705112220, provenientes del Convenio Específico de Colaboración No. 8790-4494-13, suscrito con la Universidad de Antioquia.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente.

Atentamente,


FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PAYARES
Vicerrector de Investigación y Extensión

Anexo: Solicitud de adición del contratista de apoyo del Convenio Específico de Colaboración No. 8790-4494-13, Nota bancaria de ingreso de los recursos solicitados a incorporar, copia del Convenio Específico de Colaboración No. 8790-4494-13.

Dr. Alvarado. favor conceptualizar sobre la adición solicitada al convenio de la referencia

Hurtado



M^o Louisa

29 NOV 2016

Valledupar, 04 de Noviembre de 2016

Señor:
Schneider José Molina Romero
División de Investigación

Universidad Popular del Cesar
Grupo Archivo y Correspondencia
Fecha: 04 NOV 2016
Hora: 10:10 am
Recibe: *M. P.*

(archivo)

Referencia:
Adición presupuestal convenio Esp. N° 8790-4494-13.

Atento saludo.

Teniendo en cuenta la consignación efectiva del Segundo desembolso por parte de la Universidad de Antioquia a la Universidad Popular del Cesar, desembolso que se especifica en la cláusula segunda; párrafo primero del convenio de colaboración con la Universidad Católica de Oriente, la Universidad de Antioquia y la Universidad Popular del Cesar; en este orden de ideas se hace necesario la adición presupuestal al convenio específico 8790 - 4494 - 13 de dicho desembolso, por tanto comedidamente solicito a usted hacer los procesos convenientes para esta acción.

Agradezco de ante mano la atención prestada.

Cordialmente,

Rayder Becerra
Rayder Becerra Mendoza
Coordinador Administrativo
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Carbón (CIDTEC)
OFICINA 205 BLOQUE A

Anexo

- Convenio Específico N° 8790 – 4494 – 13
- Comprobante Nota Bancaria de Ingreso Segundo Desembolso
- Adición inicial primer desembolso del Convenio Esp. N° 8790 – 4494 – 13.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Fecha: *4 Nov 2016*
Hora: *10:15 a. m.*
Recibe: *[Signature]*

2786- -



29 NOV 2016

Comprobante Nota Bancaria de Ingreso	Número 2016001554
Fecha 31/10/2016	
Tercero UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	MIT 892300285
Documento	Fecha 31/10/2016 Valor 322,968,084.00
Concepto vr. Registro consignación del 19-10-16 banco colombia hecho por fiduciaria davivienda, para el sue-consi. Del 26-10 hecho por univ. De antioquia referencia 7100126844	

Detalle vr.vr. Registro consignación del 19-10-16 banco colombia hecho por fiduciaria davivienda, para el sue-consi. Del 26-10 hecho por univ. De antioquia referencia 7100126844

No. Doc	Cta. Pto.	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
		1110061201	Bancolombia Ahorro cta 19745989031 / UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	280,401,000.00	00.00
		1110061201	Bancolombia Ahorro cta 19745989031 / UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	42,567,084.00	00.00
		29050301	Sue Caribe / UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	00.00	42,567,084.00
	1231250329	4390141038	Convenio entre UPC - U. Antioqui (Proyecto 1) contrato 240-2 / UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	00.00	380,401,000.00
Sumas Iguales				322,968,084.00	322,968,084.00

Preparó _____ Revisó _____ Aprobó _____ Fecha: Día/Mes/Año _____



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

2786- - -

29 NOV 2016

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION 8790-4494-13 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (SEDE DE INVESTIGACION UNIVERSITARIA) y la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION: "RED DE INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA. RPBSD".

Entre los suscritos a saber, JESUALDO HERNANDEZ MIELES, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.101.410 de Chiriguana (César) quien en su calidad de Rector actúa en nombre de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR con NIT 892.300.285-6, ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, con domicilio principal en Valledupar, de una parte y de la otra ALBERTO DE JESUS URIBE CORREA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 8.346.555 de Envigado, quien en su calidad de Rector actúa en Representación Legal de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, ente universitario autónomo con régimen especial, cuya creación fue determinada por la Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia, y con personería jurídica que deriva de la Ley 153 de 1887 regida por la Ley 30 de 1992 y demás disposiciones aplicables de acuerdo a su régimen especial, debidamente facultado por el Acuerdo Superior 095 de octubre 21 de 1996, quien en adelante se denominara LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, celebramos el presente convenio específico previas las siguientes consideraciones:

Margarita Montoya Zapata
OFICINA JURÍDICA
Universidad Popular del Cesar

A) La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, Grupo de Investigación Diagnóstico y Control de la Contaminación y Grupo de Investigación Salud y Ambiente GISA, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, Grupo de Energías Alternativas y Biomasa GEAB y Grupo de Microbiología Agrícola y Ambiental, la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE, Grupo Biotecnología Vegetal presentaron ante el Consejo Nacional de CT+I en Biotecnología y Salud el proyecto " RED DE INVESTIGACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA. RPBSD" en la convocatoria 576 de 2012 para la conformación de un banco de elegibles de programas de ciencia, tecnología e innovación – CTEL en Biotecnología y Salud.

B) Que la FIDUCIARIA BOGOTÁ en calidad de vocera del patrimonio autónomo FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN FRANCISCO JOSÉ CALDAS, firmó con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA el contrato de financiación RC 424-2013 con código 1115-576-35893, para la ejecución del proyecto "RED PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS".

2786- - -

29 NOV 2016



C) Que se firmó un convenio de alianza estratégica RED PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA. RPBSD entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA y la EMPRESA ADEL ZAPATOSA cuyo objeto es integrar esfuerzos institucionales para desarrollar o ejecutar el programa de investigación "RED PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA".

C) Que dentro de las obligaciones contraídas por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en el marco del convenio de alianza estratégica firmado con la UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE, la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA y la EMPRESA ADEL ZAPATOSA se encuentra el celebrar los convenios necesarios para entregar los recursos económicos que sean del caso a las entidades co-ejecutoras de cada uno de los proyectos.

D) Que la Sección de Presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 324012 del 30 de octubre de 2013.

En consecuencia, el convenio se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETIVO GENERAL: Establecer las condiciones específicas para desarrollar el proyecto denominado: "RED PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA", que tiene como objetivo general integrar esfuerzos institucionales para la investigación y el desarrollo de soluciones biotecnológicas a problemáticas de suelos disturbados, requiriendo proyectos mult institucionales y multidisciplinarios para la gestión exitosa de conocimiento innovativo, como parte de la alianza estratégica descrita en el literal C y en ejecución del contrato RC424-2013 suscrito entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y la FIDUCIARIA BOGOTÁ, cuyos objetivos específicos son:

- Investigar y desarrollar enmiendas y/o fertilizantes promotores de crecimiento vegetal para uso en suelos disturbados por actividad agrícola o para la aplicación en restauración ecológica y construcción de tecnosoles mineros.

- Identificación y uso de metabolitos vegetales o microbianos con potencial aplicación industrial en suelos disturbados por la minería o la agricultura.

- Montajes, validación y aplicación de técnicas analíticas y tecnológicas de diagnóstico sanitario, toxicológico y organoléptico para el aseguramiento de la calidad a nivel del recurso del suelo, procesos y productos agroindustriales

Alcaldía Montejó Zapata
OFICINA JURÍDICA
Universidad Popular del Cesar

2786- -7

29 NOV 2016



-Establecer alianzas con centros generadores de biotecnología, investigación básica e información a nivel nacional e internacional en suelos disturbados para liderar trabajos y actividades de cooperación alrededor de la temática

-Desarrollar innovación y la transferencia de tecnología con amplio impacto en los sectores primario de economía nacional (agricultura y minería) a través del establecimiento de la red de estudio y tratamiento biotecnológico de suelos disturbados.

-Promover la capacitación de investigadores y la formación de capacidades científicas en el área de biotecnología, con miras a la realización de proyectos conjuntos enfocados a obtener productos de origen microbiano de uso en los sectores agropecuarios, ambiental e industrial.

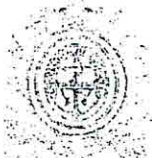
-Realizar vigilancia biotecnológica del uso y aplicación de microorganismos, equipos, métodos y máquinas para recuperación de áreas degradadas por minería y agricultura.

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONVENIO: La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en ejecución del contrato RC 424-2013 código 1115-576-35893, trasladará a la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR la suma de Novecientos treinta y cuatro millones seiscientos setenta y mil pesos \$ 934.670.000, para que los ejecute según se indica a continuación:

Proyecto 1:

Bio-enmienda para restauración ecológicas de tecnosoles mineros y suelos agrícolas disturbados empleando biochar de residuos del cultivo y procesamiento del cultivo de palma de aceite y microorganismos nativos.

RUBRO	DESCRIPCION	FINANCIADO COLCIENCIAS
Recurso Humano	Investigador-Ejecutor Kellys Rodríguez	\$60.000.000
	Ingeniero en Minas Luis Carlos Angulo	\$42.000.000
	Lider de Investigación Luis Carlos Díaz	\$75.000.000
Eventos Académicos	Encuentros de I+D en bioproductos para suelos disturbados	\$75.000.000
Materiales y suministros	Materiales e Insumos para invernadero y pruebas piloto, fungibles de laboratorio, fungibles de equipo de analítica, vidriería,	\$123.500.000



UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA
1889

29 NOV 2010

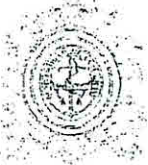
	reactivos.	
Servicios técnicos	Caracterización biochar: área BET, grupos funcionales, análisis SEM, análisis TGA, PAHs, policlorofenoles, IR y resonancia NMR	\$30.000.000
Salidas de Campo	Campaña de reconocimiento de áreas disturbadas en la zona carbonífera del César	\$30.000.000
Publicaciones	Gastos para publicación de artículos	\$13.500.000
Software	Software para simulación técnica	\$10.000.000
Viajes y Gastos	Reuniones comité científico: Jagua de Ibérico, Valledupar y Medellín, Pasantía Madrid, Viáticos y Pasajes Madrid	\$45.200.000
Equipos:	Adquisición de biorreactor y equipo piloto para pirolólisis	\$60.000.000
Costos de Administración y Operación	Logística y seguimientos de los proyectos de investigación	\$56.420.000
	TOTAL	\$620.620.000

Aldemar Montoya Zapata
 OFICINA JURÍDICA
 Universidad Popular del Cesar

Proyecto 2:

Diseño de productos basados en el uso combinado de microorganismos benéficos y carbón de bajo rango como fuente de materia orgánica humificada, para la rehabilitación de suelos degradados.

RUBRO	DESCRIPCION	FINANCIADO COLCIENCIAS
Recurso Humano	Microbiólogo Manuel Pantoja	\$34.000.000
	Microbióloga Diana Margarita Cuello	\$34.000.000
	Líder de Investigación Nelson Osvaldo Valero	\$75.000.000
Eventos Académicos	Encuentros de I+D en bioproductos para suelos disturbados	\$25.000.000
Materiales y suministros	Reactivos químicos y medios de cultivo, vidriería especializada, medios de cultivo	\$45.000.000



29 NOV 2013

Servicios técnicos	Análisis de suelos y foliares, combinación de técnicas espectroscópicas	\$40.000.000
Salidas de Campo	Campaña de reconocimiento de áreas disturbadas en la zona carbonífera del César	\$10.000.000
Publicaciones:	Gastos para publicación de resultados en Journals internacionales	\$4.500.000
Viajes y Gastos	Viaje a Río de Janeiro, estancia internacional	\$14.000.000
Bibliografía	Compra de material bibliográfico actualizado y especializado	\$4.000.000
Costos de Administración y Operación	Logística y seguimientos de los proyectos de investigación	\$28.550.000
TOTAL		\$314.050.000

Aldemar Montejó Zapata
 CLINICA JURÍDICA
 Universidad Popular del Cesar

Estos dineros se aplicarán de manera exclusiva a lograr los objetivos del convenio y el proyecto.

PARAGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA desembolsará los recursos de la siguiente forma: dos desembolsos, acorde a los desembolsos realizados por Colciencias, a la legalización del convenio la suma de \$654.269.000 y en el mes 13 de ejecución \$280.401.000 previa presentación de la cuenta de cobro respectiva. Dichos recursos se deben ejecutar acorde con los flujos de caja aceptados por el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas en el contrato RC 424-2013 código 1115-576-35893 y en el proyecto específico.

PARAGRAFO SEGUNDO: LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR aseguran que los recursos del presente convenio se destinarán a la ejecución del proyecto "RED PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA".

PARAGRAFO TERCERO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de los aportes de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA se harán con cargo al centro de costos especial 8790 de la SIU CDP 324012 del 30 de octubre de 2013

29 NOV 2016

NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA" y del contrato RC 042-2013, así como todas las normas y disposiciones que las leyes o reglamentos vigentes contemplen respecto de la ejecución de acciones objeto del mismo.

CLAUSULA QUINTA.- COORDINACION DEL CONVENIO: estará a cargo de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, a través del coordinador del proyecto: Profesor GUSTAVO ANTONIO PEÑUELA MESA y por la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR a través de los investigadores LUIS CARLOS DÍAS y NELSON VALERO.

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DEL CONVENIO: tendrá el plazo de ejecución de cinco (05) años a partir de su perfeccionamiento y legalización, sin que pueda superar la duración del acuerdo de alianza

CLAUSULA SEPTIMA- Este acuerdo hace parte de la alianza estratégica "RED PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS PARA SUELOS DISTURBADOS POR ACTIVIDAD ANTRÓPICA", que incorpora

1. Memorando de Colciencias N. 20133500035543
2. Contrato RC. No. 424-2013
3. Presupuesto general.

CLAUSULA OCTAVA: Ninguna de las partes podrá ceder a persona alguna los derechos y obligaciones adquiridos en virtud del presente convenio sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

CLAUSULA NOVENA.- Cláusula COMPROMISORIA: Las partes acuerdan que para la solución de diferencias y discrepancias que surjan para la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este convenio acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición.

CLAUSULA DECIMA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: No existirá vínculo laboral, administrativo o contractual alguno entre las personas que emplee o contrate para el desarrollo del proyecto una entidad con la otra.

CLAUSULA DECIMAPRIMERA.- TERMINACION DEL CONVENIO: el presente convenio terminará por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes.
2. Por expiración del término inicial de duración del convenio.
3. Por incumplimiento injustificado de la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y/o la Universidad de Antioquia de sus obligaciones estipuladas en este convenio o en la ley.
4. Por terminación del Contrato RC No. 424-2013, celebrado entre la UNIVERSIDAD E ANTIOQUIA y Colciencias.

2786- - -



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

29 NOV 2016

5. Por la resolución del convenio de acuerdo a lo contenido en este documento.

CLAUSULA DECIMASEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan recíprocamente a no divulgar y mantener bajo reserva, en calidad de información confidencial, la información que sea suministrada o que conozca directamente, en desarrollo del proyecto y que se clasifique o marque como confidencial, y, a no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del mismo.

CLAUSULA DECIMACUARTA.- PERFECCIONAMIENTO: el convenio se perfecciona con la firma conjunta de las partes involucradas en el documento presente, para su ejecución se requiere la apropiación presupuestal.

Para constancia se firma a los ____ días del mes de _____ de 2013.

Alfonso Montoya Zapata
CLINICA JURIDICA
Universidad Popular del Cesar

Alberto de Jesus Uribe Correa

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
ALBERTO DE JESUS URIBE CORREA
Rector

[Handwritten signature]

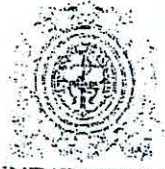
[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
JESUALDO HERNANDEZ MIELES
Rector

GUSTAVO ANTONIO PEÑUELA MESA
Investigador
Grupo de Investigación GDCON
Universidad de Antioquia.

[Handwritten mark]

2786- - - -

29 NOV 2016



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Luis C. Díaz

LUIS CARLOS DÍAZ

Investigador

Grupo de Grupo de Energías Alternativas y Biomasa (GEAB)
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Alcaldía Montijo Zapata
OFICINA JURIDICA
Universidad Popular del Cesar

Nelson Valero

NELSON VALERO

Investigador

Grupo de Microbiología agrícola y ambiental
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Handwritten mark

Handwritten mark

Texto48 Detalle_ct Tipo_corr Comprobante Tercero.Nombre Comprobante_cnt Descripcio Texto88 Valor_debito Valor_credito Detalle_comprob Detalle_comprob Detalle_comprob Detalle_compra SaldoPorEjec Te

03/02/2014 ADI 2014010005 00 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Adicion Presupuestal Corriente Esp.No. 8790 4494-13 UNANTOCOLIA-UPC 281 654.269.000.00 0.00 0.00 0.00 0.00 654.269.000.00

434.434.000

29 NOV 2016

2786- -23